



Montevideo, 10 de abril de 2024.

R. de D. N° 137/2024
Acta 1281
EE2024-67-001-000339

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional.

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que el Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Sr. Héctor E. Goñi, solicitó la emisión de un sello conmemorativo por el centenario de la Escuela Artigas del Solar de Artigas, en la República del Paraguay; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que la Filatelia tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras por lo que es necesario complementar el plan anual de emisiones de sellos y valores postales aprobados por R. de D. N° 39/2024 de fecha 30/01/2024.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la emisión del sello postal conmemorativo “Centenario de la Escuela Artigas del Solar de Artigas”, que integrará el Plan Filatélico 2024 que fuera aprobado por la R. de D. N° 39/2024 del 30/01/2024.
- 2) Transcribese a la División Asesoría Jurídica y a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.



3) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**